

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO (EMRAQ-EP)

Acta de reunión No. EMRAQ-EP-2024-002

En la ciudad de Quito, D.M., a las **09:00** del día **08 de marzo de 2024**, de conformidad a lo determinado en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), la Resolución de la Defensoría del Pueblo No. 007-DPE-CGAJ de 06 de febrero de 2015 y la Resolución de Gerencia No. 004-2019-EMRAQ-EP de 18 de noviembre de 2019; en la sala de sesiones del Edificio Administrativo se llevó a cabo la reunión del Comité de Transparencia de la EMRAQ-EP, correspondiente **al mes de febrero de 2024**, con la asistencia de los siguientes funcionarios:

No.	Nombre	Función
1	Mgs. Fausto Paulino Washima Tola	Presidente del Comité de Transparencia
2	Ing. Edgar Geovanny Chulco	Director Administrativo Financiero
3	Mgs. Cristian Rolando Navarro	Director de Producción y Comercialización (E)
4	Mgs. Luis Navas	Jefe de Talento Humano
5	Ing. Flavio Alfonso Valencia	Jefe de Gestión Estratégica
6	Abg. David Velasco Landázuri	Asesor Jurídico
7	Abg. Hellen Soria Moreno	Secretaria del Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Revisión de información remitida por las unidades poseedoras de la información.
4. Autoevaluación del cumplimiento de la información remitida.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Registro de Asistencia, constatación del quórum:

El Presidente del Comité de Transparencia verifica que se encuentran presentes los titulares del Comité de Transparencia designados mediante Resolución de Gerencia No. 004-2019-EMRAQ-EP, por lo que existe el quórum correspondiente para instalar esta sesión.

2. Aprobación del orden del día:

A través de la Secretaria del Comité de Transparencia se da lectura al orden de día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos por los miembros de Comité de Transparencia.

3. Revisión de información remitida por las unidades poseedoras de la información:

El Presidente del Comité de Transparencia procede a solicitar que se inicie la revisión de cada uno de los formatos remitidos por las UPI, a través de la secretaria del Comité se procede a proyectar cada formulario para conocimiento y verificación de todos los asistentes.

4. Autoevaluación del cumplimiento de la información remitida:

El Presidente del Comité de Transparencia procede conjuntamente con los miembros del comité a realizar la autoevaluación, que tiene como propósito medir la calidad de la información así como el cumplimiento de la normativa aplicable para el caso.

5. Varios:

Se recuerda a todos los funcionarios responsables de entregar la información remitir la misma dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Siendo las **12h50** y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, para constancia de lo actuado y en fe de aceptación firman la presente acta la Presidente del Comité de Transparencia; y, la Secretaria del Comité que certifica lo actuado.

Atentamente,

Ing. Edgar Geovanny Chulco
Director Administrativo Financiero

Mgs. Cristian Rolando Navarro
Directora de Producción y Comercialización

Mgs. Luis Navas
Jefe de Talento Humano

Ing. Flavio Alfonso Valencia
Jefe de Gestión Estratégica

Abg. David Velasco Landázuri
Asesor Jurídico

Ing. Fausto Paulino Washima Tola
Presidente del Comité de Transparencia

Lo Certifico:

La secretaria deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por los miembros del Comité de Transparencia y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido.

Abg. Hellen Soria Moreno
Secretaria del Comité de Transparencia